

Guaranda 12 de octubre 2021
RCU – 012 – 2021 – 141

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (012), realizada el 12 de octubre del 2021.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Procedimiento para la vinculación e inducción del personal de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, la Comisión Administrativa con Resolución Nro. RCA-006-2021 de fecha 6 de octubre del 2021, acepta el procedimiento para la vinculación e inducción del personal de la Universidad Estatal de Bolívar con los cambios respectivos y se propone que sea remitido a Consejo Universitario para su revisión y aprobación.

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROCEDIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN E INDUCCIÓN DEL NUEVO PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

